

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 93 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9

265

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: ALFONSO LOPEZ DÍAZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9
REPRESENTANTE LEGAL: JENISLISBED PACHON SOTO Cédula de Ciudadanía No. 65715223 de Líbano (Tolima)
DIRECCION: Calle 44 N° 66B-26 Segundo Piso Bogotá D.C.
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO EN CAMIONETAS 4 X 4 CON DESTINO AL CONVENIO 5211740
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas requeridas por la Universidad y hasta el 31 de diciembre de 2016° el cumplimiento de los servicios contratados
PRORROGA 1: Cincuenta y Nueve días Calendario a la finalización del plazo inicial.
TOTAL TIEMPO DEL CONTRATO: 59 días Calendario

Entre los suscritos ALFONSO LOPEZ DÍAZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector según Acuerdo 017 de 2016 y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9** que según certificado de existencia y representación legal fue constituida mediante documento privado N° 0000001 Constitución por documento privado de Villeta de 16 de Junio de 2011 inscrita el 21 de julio de 2011 bajo el número 0018183 del libro IX, fue constituida la persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, representada legalmente JENISLISBED PACHON SOTO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 65715223 de Líbano, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato No. 70 de 2016, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato.1). Que el Contrato No. 93 de 2016, se encuentra vigente. 2). Que mediante de fecha 15 de diciembre de 2016 la supervisora del contrato MARIA EUGENIA MORALES PUENTES, solicita se prorrogue en tiempo el contrato 93 de 2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO EN CAMIONETAS 4 X 4 CON DESTINO AL CONVENIO 5211740. El tiempo solicitado para la prórroga es de 59 días calendario. 3). Que encuentra la justificación de los factores de selección de fecha 20 de diciembre de 2016, suscrita por el Coordinador del Grupo de Bienes y Suministros. 4). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicialmente acordado y en tiempo hasta el 100% del valor total del contrato (Artículo 17).6) Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar y prorrogar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Prorrogar en tiempo Cincuenta y Nueve Días Calendario a la finalización del plazo inicial. **TERCERA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal,. **QUINTA:** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las

WAC
AL

**PRORROGA N° 1 AL CONTRATO 93 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9**

garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

LA UNIVERSIDAD;



ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

EL CONTRATISTA;



JENISLISBED PACHON SOTO
65715223 de Libano (Tolima)
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Nit 900444852-9

de
Elaboró: Ary Rincón / A Oficina Jurídica
Revisó: Ivan William Cabiativa *WJC*
Jefe Oficina Jurídica